



**ACTA ESTUDIO IMPUGNACIONES
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PSICOLOGA PROGRAMA MI ABOGADO REGION DE ARICA Y
PARINACOTA
CAJTA**

En Iquique, siendo las 09:30 horas del día 28 de febrero de 2019, se reunió el Comité de Selección del Concurso para proveer el cargo de Psicóloga del PROGRAMA MI ABOGADO, para la región de Arica y Parinacota, conformado por el Director Regional de Arica y Parinacota, don Rodrigo Fuentes Garcés, Psicóloga del programa Mi Abogado de la Región de Tarapacá, doña Barbara Fuenzalida Soumastre, Abogada Fiscalizadora Coordinadora de la Dirección General, doña Andrea Valdivia Espinoza, y secretario de Actas, don Alejandro Veas Ibacache, a fin de conocer y resolver las impugnaciones que fueron efectuadas por los diversos oponentes a dicho proceso de selección, generándose acuerdo sobre la forma de resolver las distintas impugnaciones. Las impugnaciones estudiadas fueron las siguientes:

I.- IMPUGNACIÓN DE DOÑA JAVIERA CAMILA MONSERRAT QUIROZ CAMPOS:

El oponente funda su observación en los supuestos que serán analizados a continuación:

1° Como único punto señala de su presentación enviada al correo concurso@cajta.cl de fecha 25 de febrero de 2019, por cuyo conducto expone lo siguiente:

“Estimados/as:

Junto con saludar, me dirijo a ustedes con la finalidad de negociar posibilidad de revisar un antecedente específico que no habría cumplido con los requisitos establecidos. Mi nombre es Javiera Camila Monserrat Quiroz Campos, RUT 17.096.123-4

Al revisar los resultados de la 1ª Etapa de Evaluación Formal de Antecedentes, observo que el documento "Certificado de Título original o copia legalizada ante notario" es calificado como "reprobado". Frente a esto, reconozco haber enviado una copia del documento legalizado, sin embargo, no el documento original legalizado, desconociendo totalmente que esto pudiese afectar en la calificación positiva del documento.

Mi interés en continuar en el proceso de selección es alto y serio, por lo que lamento profundamente el resultado de esta primera etapa. Creo poseer las competencias y los conocimientos necesarios para desempeñarme en el cargo, razón por la cual quisiera solicitar la consideración de re-evaluar mis antecedentes o, en la medida de que fuera posible, permitir el envío de una copia legalizada del certificado de título a la brevedad.

DECISIÓN DEL COMITÉ RESPECTO DE LA IMPUGNACIÓN ANALIZADA:

El Comité de Selección para resolver la observación formulada tendrá presente que las bases del proceso de selección para proveer el cargo de Psicóloga del Programa Mi Abogado región de Arica y Parinacota establecen, específicamente, en el punto IV DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA LA POSTULACION AL CARGO QUE SE INTENTA PROVEER, letra A.- FORMALIZACION DE LA POSTULACION que *"Los postulantes que cumplan los requisitos generales descritos previamente, podrán participar en el presente concurso público, para lo cual deberán formalizar su postulación, completar y presentar, en papel impreso, los antecedentes respectivos, adjuntando los siguientes documentación: letra D: Certificado de Título de Psicóloga/a, en original o copia legalizada ante notario, en este último caso, con vigencia no superior a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones. El certificado no podrá tener marcas ni enmendaduras, la sola existencia de estas implicara que el instrumento no ha sido acompañado."*

Que, efectuada la revisión de los antecedentes aportados por la oponente srta. Quiroz Campos, se advierte que en su ficha de postulación no se encuentra el Certificado de Título de Psicólogo/a en original ni tampoco una copia legalizada de dicho documento, sino que sólo aportó una copia simple de una copia legalizada del certificado de título, documento que no permite satisfacer el requisito exigido en las bases del proceso de selección, no pudiendo el Comité de Selección salvar los errores que comentan los postulantes en su oposición, dado el principio de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los postulantes que siempre se deben observar.

En consideración a lo señalado precedentemente el Comité de Selección **RESUELVE:**

1° **RECHAZAR** la solicitud planteada por el postulante por las razones antes expresadas.

2° **MANTÉNGASE** inalterable, la referida Acta N°1 ETAPA: EVALUACIÓN FORMAL DE LOS ANTECEDENTES, del concurso para proveer el cargo de Psicóloga/o del Programa de defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidados alternativos "Mi Abogado", región de Arica y Parinacota.

Con lo actuado se pone término a esta fase de estudio de la impugnación.

COMITÉ DE SELECCIÓN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Rodrigo Fuentes Garcés	Director regional Antofagasta		28 de Febrero de 2019
Barbara Fuenzalida Soumastre	Psicóloga del Programa "Mi Abogado"	 	28 de Febrero de 2019 3
Andrea Valdivia Espinoza	Abogada Fiscalizadora del Programa "Mi Abogado"	 	28 de Febrero de 2019